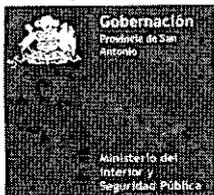


938514



**RESOL. EXTA. N° 628 /
SAN ANTONIO, 13/05/2015**

VISTOS:

1.- D.S. N° 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto S. 704 del 11 de Marzo 2014 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO:

1. Que, **Yesenia Basualto Muñoz**, ha solicitado autorización para realizar Actividad Cívica.
2. Que, el ejercicio del derecho constitucional para ocupar lugares de uso público se rige por los preceptos vigentes de la policía, con el objeto de mantener la seguridad del Estado y el Orden en toda su integridad.

RESUELVO:

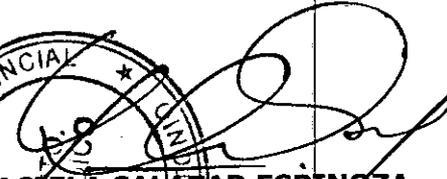
1. **AUTORIZASE** a **Yesenia Basualto Muñoz**, para realizar la siguiente actividad:

ACTIVIDAD	: "VELATON"
MOTIVO	: Recordar la memoria de su padre fallecido
DIAS	: Sábado 16 de Mayo 2015
HORA	: Desde las 21:00 a 22:00 hrs.
LUGAR	: Calle Carabineros de Chile N° 086, Algarrobo

2.- La Srta. Yesenia Basualto Muñoz, **Ced de I. N°17.815.866-K**, organizará bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3. Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública deberán fiscalizar el cumplimiento del orden público y dispondrán lo necesario, para que no se produzca congestión vehicular ni peatonal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GRACIELA SALAZAR ESPINOZA
 Gobernadora Provincial



DISTRIBUCIÓN:

1. I. Municipalidad de Algarrobo
2. Carabineros
3. Interesados
4. Archivo Asesoría Jurídica.
5. Archivo Gobernación Provincial
GSE/PCS/vvm.-